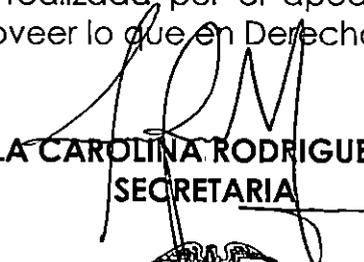


REF: PERTENENCIA No. 2022-00101

DEMANDANTE: JORGE TULIO VELOZA BENAVIDEZ

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LINO BENAVIDES Y BENILDA BUSTOS, Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 21 de Julio del 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez, el asunto de la referencia, informando de la solicitud de suspensión del proceso realizada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Supatá, veintiuno (21) de Julio del dos mil veintitrés (2023).

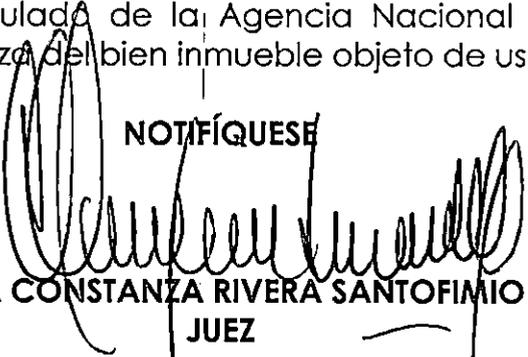
Auto Interlocutorio No. 81

Atendiendo el informe secretarial, y de conformidad a la solicitud instaurada por el Dr. FERNANDO RENE HIGUERA DURAN, como apoderado judicial de la parte demandante, de suspender el proceso en aras de controvertir la respuesta dada por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, respecto del bien objeto del litigio, por lo que conforme el numeral 1 del art. 161 C.G.P., este Despacho judicial,

DISPONE

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso por el término de tres (03) meses, tal y como lo solicita Dr. FERNANDO RENE HIGUERA, apoderado judicial del demandante, para ejercer dentro ese lapso de tiempo el derecho de defensa frente al postulado de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, respecto de la naturaleza del bien inmueble objeto de usucapir.

NOTIFÍQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **43** Hoy **24 de Julio del 2023**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA